

Subdepto. De Control y Calidad de Prestaciones DZS. ACA/VCP/vcp



1000886

			35/300 E			
MA	г.: АМ	PLIA PL	ANTA	DE PROFES	SIONALES A	CONVENIO
EN	ROL	MLE	DE	ENTIDAD	SERVICIOS	MÉDICOS
ODO	NTOL	ÓGICOS	DENT	AL SUR LTD	A., RUT 76.0	73.006-8.

TEMUCO, § 2 JUN. 2017

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

RES. EXENTA 8A.3/Nº

CONSIDERANDO:

- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 26/12/2013 con Informe Técnico N° 13147, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la entidad Servicios Médicos Odontológicos Dental Sur Ltda., RUT 76.073.006-8;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 37464 de fecha 17 de mayo de 2017, para incorporar profesionales a la planta de personal; al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la entidad y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 37464 del 29 de mayo de 2017, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal, del convenio de inscripción del prestador Servicios Médicos Odontológicos Dental Sur Ltda. agregándose al mismo los siguientes prestadores:

Nombre	RUN	Profesión
David Miguel López Olmos		Cirujano Dentista
Danilo Fernando Baldovino Briones		Cirujano Dentista
Felipe Alfonso Aliaga Stefanini		Cirujano Dentista
Patricia Alejandra Campos Jeldres		Cirujana Dentista

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





III. Notifíquese, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Médicos Odontológicos Dental Sur Ltda;
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008

INGR.